nes de su consumo, Ajustes y combenios que ha havido entre esta Ciudad, y Real Hazienda sobre las ofizinas que ocupa con todas las demas razones que tengan por combenientes afin de que se exima de dicho Almazen para el efecto propuesto por dicho señor Dn. Ramon de Ejea ——

Quarto Escusado en la carniceria

La ciudad acuerda se pase ofizio ala Ilustre Junta de Propios, y Arbitrios afin de que se sirva hazer fabricar un quarto escusado en las carnizerias publicas para evitar la continua inmundicia que diariamente se advierte en ellas ——

todo lo qual Acordo esta ciudad por ante Nos los Infraescriptos secretarios de que Damos fee = Capit = so = vale =

M. Facon

Manuel Garcia Siles

Antenor

Fran.co Gonzalez Rosa

Ant. Jph Carreras

Cavildo

En la Ciudad de Cartag.a y Sala Capitular de ella á veinte y quatro de Julio de mil setecientos noventa y cinco se Juntaron a Cavildo los SS.res Alcalde mayor, q. preside de Justicia, por ocupaz.n del S.or Governador, d.n Josef Baldasano, d. Miguel Facon, d. Manuel Siles, Rexidores, d. Domingo Paxares, d. Luis Peseto, d. Ramon Ejea, d.n Josef Saquinet diputados, y d.n Josef Varcarsel, Rexidor y Pror. Cindico Gen.l y acordaron lo siguiente —